

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-02-P-04361

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE LA:

COMPAÑÍA CONSULTORA HESIGMAP CIA.LTDA.

OTORGADO POR:

ING. WILSON MARCELO PEÑA MACHADO;

ING. CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA Y SRA.

A FAVOR DE:

ING. CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS Y SRA.

ING.SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS Y SRA.

CUANTIA: \$88,00.

DI 3 COPIA(S).....

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen por una parte, en calidad de cedentes el INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO con el número de cédula cero uno cero cero dos



cinco cero ocho cero dos casado con separación de bienes;
INGENIERO CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ
VICUÑA, casado portador del número de cédula cero tres
cero cero cuatro cero seis cero seis tres, **DIANA JANET**
IZQUIERDO MOLINA portadora de la cédula cero uno
cero uno cuatro cinco nueve cuatro siete siete; y
por otra parte **INGENIERO CARLOS ALBERTO**
SIGUENCIA HERAS, casado, portador del número de
cédula cero uno cero tres cero uno cuatro cuatro tres siete;
y, su cónyuge **MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO**, con
portador del número de cédula cero uno cero tres
tres tres cuatro ocho nueve dos; **INGENIERO**
SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS casado con el
número de cedula cero uno cero dos siete ocho nueve cero
cinco cuatro; y, su cónyuge **LORENA CATALINA SOJOS**
PESANTEZ portador de la cédula de número cero uno
cero dos cero cinco nueve tres nueve uno;
Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
Jurisdicción de Cuenca, Cantón Cuenca Provincia del
Azuay, capaces ante la ley, a quienes por presentar el
documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
verificar la libertad con la que proceden, así como



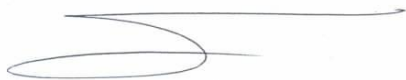
instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una transferencia de participaciones dentro de la Compañía **CONSULTORA HESIGMAP CIA.LTDA.**, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes el **INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO** con el número de cédula cero uno cero cero dos cinco cero ocho cero dos casado con separación de bienes; **INGENIERO CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA**, casado portador del número de cédula cero tres cero cero cuatro cero seis cero seis tres, **DIANA JANET IZQUIERDO MOLINA** portadora de la cédula cero uno cero uno cuatro cinco nueve cuatro siete siete; y por otra parte **INGENIERO CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**, casado, portador del número de cédula cero uno cero tres cero uno cuatro cuatro tres siete; e, **INGENIERO SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS**, casado con el



número de cedula cero uno cero dos siete ocho nueve cero cinco cuatro; Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Jurisdicción de Cuenca, Cantón Cuenca Provincia del Azuay, capaces ante la ley para celebrar esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE,** Para los efectos legales del presente instrumento, se anotan los siguientes antecedentes: a) que la Compañía denominada **CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en su Notaría Segunda de Cantón Cuenca con fecha cinco de noviembre de dos mil doce, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca provincia del Azuay con fecha 14 de noviembre de 2012, mediante resolución No.794 setecientos noventa y cuatro, inscrita; b) Que en Junta General de Socios de la compañía, en sesión de carácter universal celebrada el día quince de mayo de dos mil trece, se autorizaron dos transferencias de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprende del acta de mencionada sesión, misma que se adjunta anexo. **TERCERA:** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente sin reserva ni limitación el señor **INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO**

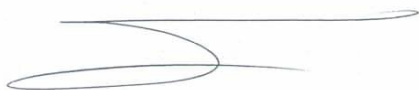


transfiere la totalidad de sus participaciones en un número de **OCHENTA Y OCHO** a favor del **ING. SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** de UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; **ING. CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA** transfiere la totalidad de sus participaciones en un número de **OCHENTA Y OCHO** a favor del **ING. CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**, participaciones de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA que poseen en la **CONSUTORA HESIGMAP CIA. LTDA.** **CUARTA:** PRECIO, Los Cesionarios, como precio por las participaciones que transfieren mediante este contrato pagaron a los cedentes **OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, cada uno a quien corresponda, Precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido al contado del poder de los cesionarios, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto; **QUINTA.- ACEPTACIÓN**, estando presentes los cesionarios **INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO** y los esposos **INGENIERO CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA** y **DIANA JANET IZQUIERDO MOLINA**,



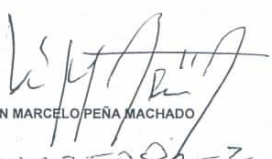
en calidad de cedentes y los **INGENIERO SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge **LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ**; **INGENIERO CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge **MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO** en calidad de Cesionarios aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías; **SEXTA. CUANTÍA.** La cuantía de este instrumento es de **OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.** Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, ABG. SAZKYA PALOMEQUE SARMIENTO. ABOGADA DE HESIGMAP CIA. LTDA. MATRICULA NO. 03-2012-66.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura

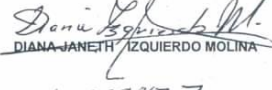


íntegramente a los otorgantes por mí la Notaría, se ratifican
en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

 Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

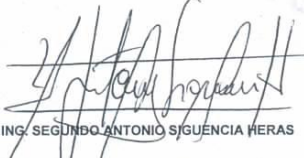

ING. WILSON MARCELO PEÑA MACHADO
c.c. 010025080-2


ING. CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA
c.c. 0300406063


DIANA JANETH IZQUIERDO MOLINA
c.c. 0101455947-7


ING. CARLOS ALBERTO SIGÜENCIA HERAS
c.c. 010301043-7


MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO,
c.c. 010333489-2


ING. SEGUNDO ANTONIO SIGÜENCIA HERAS
c.c. 010278905-4


LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ
c.c. 0102059391


 Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR ENDO(S) HABILITANTE(S)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A fojas 2 de los autos
ando que se le atribuya
ALICIA SARRIENITO
Villamil, Prokuradora del
ción de patrimonio, es

COMISARIA NACIONAL DE
POLICIA - CANTON PLAYAS
R F 5181 D D
Por: AD Pedro Muela A
Hoy: 14 Feb
Fech: 15 Feb 2009
Sebastian Engada

A circular stamp with the text "COMISARIA NACIONAL DE POLICIA" around the top edge. In the center is a coat of arms featuring an eagle with spread wings perched on a shield. Below the coat of arms, the text "General Villamil" and "Cantón Playas" is written in a curved path.

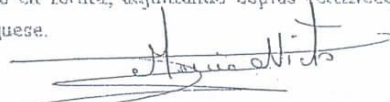
RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Cuenca, 17 de abril del 2009.

Dr. Diego Rodríguez M.
Secretario
Juzgado III de lo Civil
Cuenca

RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Cuenca, 17 de abril del 2009.

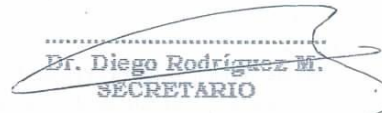
186-09

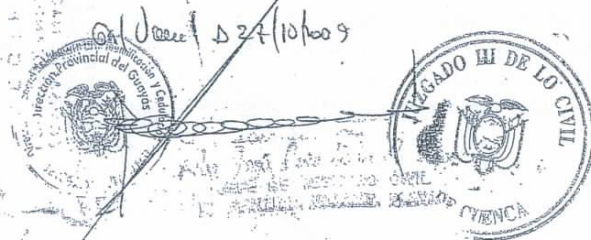
Cuenca, 4 de Septiembre del 2009. Las 10h.40. VISTOS: Atenta lo solicitado con la finalidad que se proceda a la ejecución de la resolución; la diligencia de notificación al Jefe de Registro Civil del Cantón Playas, en forma directa se comisiona al señor Comisario Nacional de Policía del Cantón Playas, en virtud de afirmar que no existe Juez Civil. Remítase despacho en forma, adjuntando copias certificadas de las piezas procesales pertinentes. Notifíquese.


Dra. Marcia Nieto Pacheco
JUEZA III DE LO CIVIL DEL
AZUAY CUENCA

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL AZUAY, EN SEPTIEMBRE QUINCE DE DOS MIL NUEVE. CERTIFICO.


Dra. Marcia Nieto Pacheco
Juez Tercero de lo Civil del Azuay


Dr. Diego Rodríguez M.
SECRETARIO





Consultora
HESIGMAP CIA. LTDA
ESTUDIOS - INGENIERÍA - DISEÑO - FISCALIZACIÓN

ACTA No. 003

JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA EMPRESA CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece a las diecisiete horas, se reúne la Junta General Universal de la **EMPRESA CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.** En las oficinas domicilio de la empresa ubicada en las calles Jacinto Flores 3-13 y Miguel Moreno Mora con la concurrencia de los socios INGENIEROS ANTONIO SIGUENCIA HERAS, MARCELO PEÑA MACHADO Y CARLOS SIGUENCIA HERAS e ING. PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA, mismos que representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa; se instala la Junta Universal de Socios, a fin de tratar dos puntos del día

1. Lectura de oficio entregado por el Presidente de la empresa consultora
2. Gastos generados por la Empresa
3. Otros

Se da lectura al orden del día y se procede a elevar a votación con la participación de la Lic. Lorena Sojos P. como secretaria a-doc de la Junta General de Socios, misma que es aprobada y se da desarrollo a la misma.

1. Luego de aprobar el orden del día por unanimidad, Ing. Antonio Siguencia Heras en su calidad de Gerente de la HESIGMAP CIA. LTDA, procede a dar la bienvenida a todos los socios de la empresa, se cumple con el primer punto dando lectura al oficio de renuncia irrevocable del Presidente Ing. Marcelo Peña Machado y su manifiesto expreso de transferir la totalidad de sus acciones al Ing. Antonio Siguencia Heras, se eleva a moción y los socios aceptan la renuncia y la transferencia de las acciones.
2. Acto seguido el Ing. Patricio Narváez indica que tiene planes futuros, los cuales le impiden poder ejercer las actividades de socio activo, sugiere más bien transferir la totalidad de sus acciones al Ing. Carlos Siguencia, con el ofrecimiento de trabajar a futuro a manera de consorcio o de brindar servicios profesionales a la empresa, se eleva a moción la decisión del socio, teniendo aprobación de lo actuado.
3. Como siguiente punto se da lectura a informe económico, teniendo a aprobación por unanimidad.

Luego de ser analizada la propuesta se eleva a votación la cual es aprobada de esta acta y aceptada por unanimidad, se procede a dar el visto bueno de trámites legales consiguientes con las Instituciones que avalen el mismo.



Consultora
HESIGMAP CIA. LTDA
ESTUDIOS - INGENIERÍA - DISEÑO - FISCALIZACIÓN

Dra. Marcia Niza Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En acuerdo de lo actuado suscriben los socios:

Ing. Antonio Siguencia Heras

GERENTE CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

Ing. Marcelo Peña Machado
SOCIO

Ing. Carlos Siguencia Heras
SOCIO

Ing. Patricio Narváez Vicuña
SOCIO

Lic. Lorena Sojos Pesantez
SECRETARIA A-DOC
CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

2233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOJOS UGALDE JUAN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESÁNTEZ RIVERA BLANCA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

000583448

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENIALECO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

 CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOJOS PESANTEZ
LORENA CATALINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUECHA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1969-05-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
SEGUNDO A
SIGUIENCIA HERAS

Nº **010205939-1**

ECUATORIANA***** E234383242

CASADO MUNICA CECILIA LOYOLA LRESPU

SUPERIOR INB.CIVIL

SEGUNDO LUIS SIGUENCIA

MARIA INES HERAS

CUENCA 16/12/2009

16/12/2021

REN 2175683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010301443-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

LANAK/LANAK/LANAK

27 SEPTIEMBRE 1975

002- 0146 00546 M

LANAK/LANAK

LANAK 1975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0221 0102059391

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOJOS PESANTEZ LORENA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA HUAYNACAPAC 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0259 0103014437

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA HUAYNACAPAC 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0260 0102789054

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA HUAYNACAPAC 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0023 0300406063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARVAEZ VICUNA CARLOS IVAN PATRICIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA SUCRE 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0149 0101459477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IZQUIERDO MOLINA DIANA JANET

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA SUCRE 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA NO 010025080-2

PERA MACHADO WILSON MARCELO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

22 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0077 01963 M SEXO

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICIÓN

SAGRARIO

1947

MOA DE CANCELACIÓN

12/05/2021

FECHA DE CANCELACIÓN

REN 1305593

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO LAURA ALICIA SARMIENTO PACHECO

SUPERIOR ING. CIVIL PROFESION

VICENTE PERA

BLANCA MACHADO

CUENCA 12/05/2009

FECHA DE NACIMIENTO

12/05/2021

FECHA DE CANCELACIÓN

REN 1305593

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0058 0100250802

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PERA MACHADO WILSON MARCELO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA SUCRE

CANTON PARROQUIA 0 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 010333489-2

LOYOLA CRESPO MONICA CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CARLOS ALBERTO

SIGUENCIA H



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.COM.SOCIAL

E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOYOLA CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-19

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DE CANCELACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0238 0103334892

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOYOLA CRESPO MONICA CECILIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA MONAY

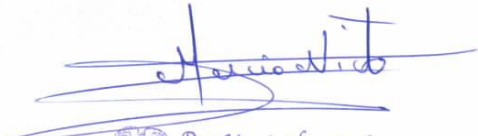
CANTON PARROQUIA 0 ZONA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTAD., de fecha 5 de noviembre de 2012, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias. Cuenca, 25 de julio de 2014.


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102789054	SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100250802	PEÑA MACHADO WILSON MARCELO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0300406063	NARVAEZ VICUÑA CARLOS IVAN PATRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103014437	SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARCIA NIETO PACHECO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	88,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NRO. 794 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-02-P-04361

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE LA:

COMPAÑÍA CONSULTORA HESIGMAP CIA.LTDA.

OTORGADO POR:

ING. WILSON MARCELO PEÑA MACHADO;

ING. CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA Y SRA.

A FAVOR DE:

ING. CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS Y SRA.

ING.SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS Y SRA.

CUANTIA: \$88,00.

DI 3 COPIA(S).....

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen por una parte, en calidad de cedentes el INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO con el número de cédula cero uno cero cero dos



cinco cero ocho cero dos casado con separación de bienes;
INGENIERO CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ
VICUÑA, casado portador del número de cédula cero tres
cero cero cuatro cero seis cero seis tres, **DIANA JANET**
IZQUIERDO MOLINA portadora de la cédula cero uno
cero uno cuatro cinco nueve cuatro siete siete; y
por otra parte **INGENIERO CARLOS ALBERTO**
SIGUENCIA HERAS, casado, portador del número de
cédula cero uno cero tres cero uno cuatro cuatro tres siete;
y, su cónyuge **MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO**, con
portador del número de cédula cero uno cero tres
tres tres cuatro ocho nueve dos; **INGENIERO**
SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS casado con el
número de cedula cero uno cero dos siete ocho nueve cero
cinco cuatro; y, su cónyuge **LORENA CATALINA SOJOS**
PESANTEZ portador de la cédula de número cero uno
cero dos cero cinco nueve tres nueve uno;
Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
Jurisdicción de Cuenca, Cantón Cuenca Provincia del
Azuay, capaces ante la ley, a quienes por presentar el
documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
verificar la libertad con la que proceden, así como



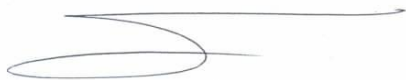
instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una transferencia de participaciones dentro de la Compañía **CONSULTORA HESIGMAP CIA.LTDA.**, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes el **INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO** con el número de cédula cero uno cero cero dos cinco cero ocho cero dos casado con separación de bienes; **INGENIERO CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA**, casado portador del número de cédula cero tres cero cero cuatro cero seis cero seis tres, **DIANA JANET IZQUIERDO MOLINA** portadora de la cédula cero uno cero uno cuatro cinco nueve cuatro siete siete; y por otra parte **INGENIERO CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**, casado, portador del número de cédula cero uno cero tres cero uno cuatro cuatro tres siete; e, **INGENIERO SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS**, casado con el



número de cedula cero uno cero dos siete ocho nueve cero cinco cuatro; Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Jurisdicción de Cuenca, Cantón Cuenca Provincia del Azuay, capaces ante la ley para celebrar esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE,** Para los efectos legales del presente instrumento, se anotan los siguientes antecedentes: a) que la Compañía denominada **CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en su Notaría Segunda de Cantón Cuenca con fecha cinco de noviembre de dos mil doce, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca provincia del Azuay con fecha 14 de noviembre de 2012, mediante resolución No.794 setecientos noventa y cuatro, inscrita; b) Que en Junta General de Socios de la compañía, en sesión de carácter universal celebrada el día quince de mayo de dos mil trece, se autorizaron dos transferencias de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprende del acta de mencionada sesión, misma que se adjunta anexo. **TERCERA:** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente sin reserva ni limitación el señor **INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO**



transfiere la totalidad de sus participaciones en un número de **OCHENTA Y OCHO** a favor del **ING. SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** de UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; **ING. CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA** transfiere la totalidad de sus participaciones en un número de **OCHENTA Y OCHO** a favor del **ING. CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS**, participaciones de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA que poseen en la **CONSUTORA HESIGMAP CIA. LTDA.** **CUARTA:** PRECIO, Los Cesionarios, como precio por las participaciones que transfieren mediante este contrato pagaron a los cedentes **OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, cada uno a quien corresponda, Precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido al contado del poder de los cesionarios, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto; **QUINTA.- ACEPTACIÓN**, estando presentes los cesionarios **INGENIERO WILSON MARCELO PEÑA MACHADO** y los esposos **INGENIERO CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA** y **DIANA JANET IZQUIERDO MOLINA**,



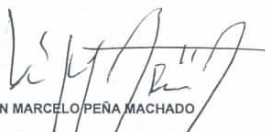
en calidad de cedentes y los **INGENIERO SEGUNDO ANTONIO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge **LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ**; **INGENIERO CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS** y su cónyuge **MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO** en calidad de Cesionarios aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías; **SEXTA. CUANTÍA.** La cuantía de este instrumento es de **OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.** Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

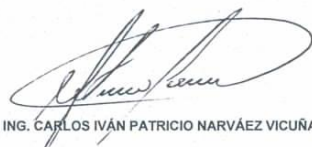
ATENTAMENTE, ABG. SAZKYA PALOMEQUE SARMIENTO. ABOGADA DE HESIGMAP CIA. LTDA. MATRICULA NO. 03-2012-66.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura



íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican
en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-


Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


ING. WILSON MARCELO PEÑA MACHADO
c.c. 010025080-2


ING. CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA
c.c. 0300406063


DIANA JANETH IZQUIERDO MOLINA
c.c. 0101455947-7


ING. CARLOS ALBERTO SIGÜENCIA HERAS
c.c. 010301043-7


MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO,
c.c. 010333489-2


ING. SEGUNDO ANTONIO SIGÜENCIA HERAS
c.c. 010278905-4


LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ
c.c. 0102059391



Dra. María Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR ENDO(S) HABILITANTE(S)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A fojas 2 de los autos
ando que se le atribuya
ALICIA SARRIENITO
Villamil, Prokuradora del
ción de patrimonio, es

COMISARIA NACIONAL DE
POLICIA - CANTON PLAYAS
R F 5181 D D
Por: AD Pedro Muela A
Hoy: 17 Feb
Fech: 15 Feb 2009
Sebastian Engada

A circular stamp with the text "COMISARIA NACIONAL DE POLICIA" around the top edge. In the center is a coat of arms featuring a shield with a sun, a star, and a banner. Below the coat of arms, the text "General Villamil" and "Cantón Playas" is written in a curved path.

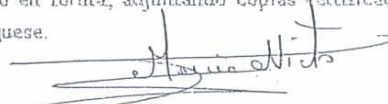
RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Cuenca, 17 de abril del 2009.

Dr. Diego Rodríguez M.
Secretario
Juzgado III de lo Civil
Cuenca

RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Cuenca, 17 de abril del 2009.

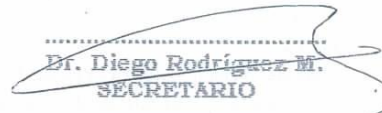
186-09

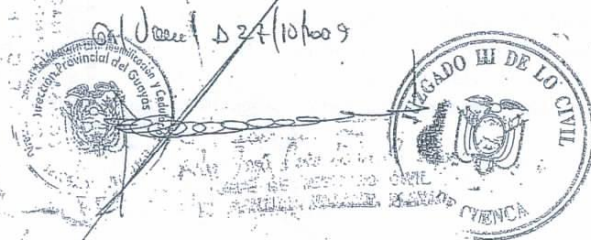
Cuenca, 4 de Septiembre del 2009. Las 10h.40. VISTOS: Atenta lo solicitado con la finalidad que se proceda a la ejecución de la resolución; la diligencia de notificación al Jefe de Registro Civil del Cantón Playas, en forma directa se comisiona al señor Comisario Nacional de Policía del Cantón Playas, en virtud de afianzar que no existe Juez Civil. Remítase despacho en forma, adjuntando copias certificadas de las piezas procesales pertinentes. Notifíquese.


Dra. Marcia Nieto Pacheco
JUEZA III DE LO CIVIL DEL
AZUAY CUENCA

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL AZUAY, EN SEPTIEMBRE QUINCE DE DOS MIL NUEVE. CERTIFICO.


Dra. Marcia Nieto Pacheco
Juez Tercero de lo Civil del Azuay


Dr. Diego Rodríguez M.
SECRETARIO





Consultora
HESIGMAP CIA. LTDA
ESTUDIOS - INGENIERÍA - DISEÑO - FISCALIZACIÓN

ACTA No. 003

JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA EMPRESA CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece a las diecisiete horas, se reúne la Junta General Universal de la **EMPRESA CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.** En las oficinas domicilio de la empresa ubicada en las calles Jacinto Flores 3-13 y Miguel Moreno Mora con la concurrencia de los socios INGENIEROS ANTONIO SIGUENCIA HERAS, MARCELO PEÑA MACHADO Y CARLOS SIGUENCIA HERAS e ING. PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA, mismos que representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa; se instala la Junta Universal de Socios, a fin de tratar dos puntos del día

1. Lectura de oficio entregado por el Presidente de la empresa consultora
2. Gastos generados por la Empresa
3. Otros

Se da lectura al orden del día y se procede a elevar a votación con la participación de la Lic. Lorena Sojos P. como secretaria a-doc de la Junta General de Socios, misma que es aprobada y se da desarrollo a la misma.

1. Luego de aprobar el orden del día por unanimidad, Ing. Antonio Siguencia Heras en su calidad de Gerente de la HESIGMAP CIA. LTDA, procede a dar la bienvenida a todos los socios de la empresa, se cumple con el primer punto dando lectura al oficio de renuncia irrevocable del Presidente Ing. Marcelo Peña Machado y su manifiesto expreso de transferir la totalidad de sus acciones al Ing. Antonio Siguencia Heras, se eleva a moción y los socios aceptan la renuncia y la transferencia de las acciones.
2. Acto seguido el Ing. Patricio Narváez indica que tiene planes futuros, los cuales le impiden poder ejercer las actividades de socio activo, sugiere más bien transferir la totalidad de sus acciones al Ing. Carlos Siguencia, con el ofrecimiento de trabajar a futuro a manera de consorcio o de brindar servicios profesionales a la empresa, se eleva a moción la decisión del socio, teniendo aprobación de lo actuado.
3. Como siguiente punto se da lectura a informe económico, teniendo a aprobación por unanimidad.

Luego de ser analizada la propuesta se eleva a votación la cual es aprobada de esta acta y aceptada por unanimidad, se procede a dar el visto bueno de trámites legales consiguientes con las Instituciones que avalen el mismo.



Consultora
HESIGMAP CIA. LTDA
ESTUDIOS - INGENIERÍA - DISEÑO - FISCALIZACIÓN

Dra. Marcia Niza Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

En acuerdo de lo actuado suscriben los socios:

Ing. Antonio Siguencia Heras

GERENTE CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

Ing. Marcelo Peña Machado
SOCIO

Ing. Carlos Siguencia Heras
SOCIO

Ing. Patricio Narváez Vicuña
SOCIO

Lic. Lorena Sojos Pesantez
SECRETARIA A-DOC
CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / EDUCACIÓN

CÉDULA / DE

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOJOS PESANTEZ
LORENA CATALINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUEENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
SEGUNDO A
SIGUENCIA HERAS

No. 010205939-1

ECUATORIANA***** E234383242

CASADO MUNICA CECILIA LOYOLA LRESPU

SUPERIOR INB.CIVIL

SEGUNDO LUIS SIGUENCIA

MARIA INES HERAS

CUENCA 16/12/2009

16/12/2021

REN 2175683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010301443-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

LANAK/LANAK/LANAK

27 SEPTIEMBRE 1975

002- 0146 00546 M

LANAK/LANAK

LANAK 1975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0221 0102059391

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SOJOS PESANTEZ LORENA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA HUAYNACAPAC 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0259 0103014437

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA HUAYNACAPAC 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0260 0102789054

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA HUAYNACAPAC 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0023 0300406063

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARVAEZ VICUNA CARLOS IVAN PATRICIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA SUCRE 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0149 0101459477

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IZQUIERDO MOLINA DIANA JANET

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA SUCRE 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA NO 010025080-2

PERA MACHADO WILSON MARCELO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

22 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0077 01963 M SEXO

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICIÓN

SAGRARIO

1947

MOA DE CANCELACIÓN



ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO LAURA ALICIA SARMIENTO PACHECO

SUPERIOR ING. CIVIL PROFESION

VICENTE PERA

BLANCA MACHADO

CUENCA 12/05/2009

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/05/2021

FECHA DE CANCELACIÓN

FORMA No. REN 1305593

PLUGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0058 0100250802

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PERA MACHADO WILSON MARCELO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA SUCRE

CANTON PARROQUIA 0 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010333489-2

LOYOLA CRESPO MONICA CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CARLOS ALBERTO

SIGUENCIA H




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.COM.SOCIAL E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOYOLA CESAR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-19

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DE CANCELACIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0238 0103334892

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOYOLA CRESPO MONICA CECILIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA CUENCA MONAY

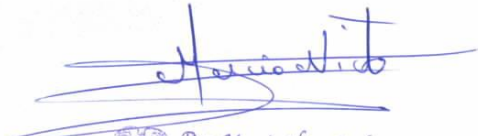
CANTON PARROQUIA 0 ZONA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTAD., de fecha 5 de noviembre de 2012, he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de estas copias. Cuenca, 25 de julio de 2014.


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102789054	SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0100250802	PEÑA MACHADO WILSON MARCELO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0300406063	NARVAEZ VICUÑA CARLOS IVAN PATRICIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103014437	SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARCIA NIETO PACHECO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	88,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NRO. 794 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

